

RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Abierta ICFES – IA –003- 2016*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el **ICFES** requiere la “Prestación de los servicios de logística para el desarrollo de las actividades de divulgación institucional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo”.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.635.000.000), incluido IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución.

Que el contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1403 de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

Que el presente proceso de contratación se realizará bajo el procedimiento de invitación abierta, con fundamento en el literal a del artículo 11 del Manual de contratación del ICFES.

Que el día 27 de enero de 2016 se publicó en la página web del Instituto el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, junto con la respectiva requisición, estudio de mercado y demás anexos.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados en participar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, frente a las cuales se emitió pronunciamiento.

Que durante el período comprendido entre el 04 de febrero al 09 de febrero de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el día 09 de febrero de 2016, según lo establecido en el cronograma, junto con la adenda N° 1 al proceso en la cual se modificaron aspectos técnicos del pliego de condiciones.

Que el día 12 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo diez (10) propuestas de las empresas: 1. PUBLICA S.A.S., 2. ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURES S.A.S, 3. UNIÓN TEMPORAL E-COMERCE-RSA, 4. CONSORCIO AXON, 5.HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S, 6. OPTIMA TM

RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Abierta ICFES – IA –003- 2016*

SAS, 7. CENTURY MEDIA SAS, 8. EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS, 9. CF LOGISTICA,
10. DU BRANDS SAS.

Que con posterioridad y en razón al número de propuestas presentadas, el ICFES publicó la adenda N° 2 al proceso, en el cual se modificó el numeral 11 “CRONOGRAMA”, del pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo los días 12 al 16 de febrero de 2016, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 17 de febrero de 2016.

Que tal como se consignó en acta de evaluación publicada, el orden de elegibilidad fue el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURES SAS
2	PUBLICA S.A.S

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían subsanar los aspectos requeridos y observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 18 al 22 de febrero de 2016.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación y en el cronograma que rige el proceso el día 23 de febrero de 2016, se publicaron las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes.

Que dentro del cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de Invitación Abierta ICFES IA-003-2016, se fijó el día 25 de febrero de 2016, como fecha para la publicación del Informe de evaluación definitivo y la respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación.

Que teniendo en cuenta que las observaciones presentadas dentro de los términos antes descritos, es necesario realizar modificaciones al informe de evaluación publicado.

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Abierta ICFES – IA –003- 2016*

ORDEN	PROPONENTE
1	EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS
2	CENTURY MEDIA SAS
3	OPTIMA TM SAS
4	CONSORCIO AXON
5	PUBLICA S.A.S

Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Invitación Abierta IA-003-2016 a **EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS., POR UN VALOR DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$2.157.348.000) ANTES DE IVA .**

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS., POR UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$2.502.523.680) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor ANDRÉS MERA VILLAVECES, identificado con C.C 80.200.274 de Bogotá D.C, quien obra como representante legal suplente de la entidad adjudicataria

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Abierta IA-003-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Abierta ICFES – IA –003- 2016*

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para los adjudicatarios, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2016

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General

Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras– Subdirectora de abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada